



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 116/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con los requisitos exigidos en la Ordenanza N° 1245.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 116/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

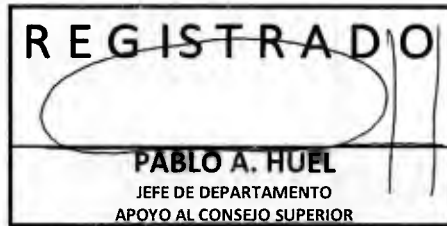
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 116/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la admisión a la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

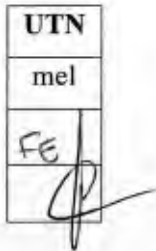


Enseñanza de Ciencias del Ambiente, eximiéndolos de lo dispuesto en la Ordenanza N° 1245, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
DÍAZ, Blanca Emilse	11830
TOLABA, Blanca Cecilia	10768
DESTEFANI, Ester Inés	12925
HEREDIA, Martín Amalio	13071

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 335/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior